

ENTIDAD REVISADA:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	TIPO DE REVISIÓN:	Visita de Inspección de Control Interno.	
RUBRO REVISADO.	Capítulo 1000 Servicios Personales.	ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO:	VICI/21-18.	Página 10 de 10

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	No Aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De acuerdo al análisis de la información documental proporcionada por la Libertad Centro Cultural de Apizaco, relativa al Marco Normativo que regula sus objetivos, facultades y obligaciones se observa que a la fecha de la revisión no se encuentra autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Manual de Procedimientos.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable. • Deficiente desempeño en sus actividades e implementación de controles internos dentro del Patronato. • Falta de seguimiento por parte del Departamento Administrativo. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal adscrito al Patronato. • Incumplimiento de metas y objetivos. • Deficiente implementación de controles internos del Patronato. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir evidencia a esta Secretaría para su verificación y validación respectiva, el seguimiento pertinente hasta la autorización y publicación del Manual de Procedimientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que El Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	No Aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones II y III del Reglamento Interior del Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco • Artículo 13 fracción V, 14 fracción III, 17 y 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 	<p>Preventiva:</p> <p>La Directora General de la Libertad Centro Cultural de Apizaco, deberá instruir al Departamento Administrativo para que se realicen las acciones y gestiones necesarias para contar con el marco normativo, debidamente autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p>
---	--

Car



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	No Aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

**Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.**

Jefa del Departamento Administrativo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	No Aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>En observancia a las disposiciones normativas aplicables al Capítulo 1000 de Servicios Personales, se llevó a cabo la verificación de los documentos relativos a la plantilla de personal y tabulador de sueldos para el período del primero de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, mismos que fueron sometidos a su autorización por su Patronato en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el diez de diciembre del dos mil veintiuno, sin estar previamente validados y autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que deben tener implementados controles internos en los cuales deben presentar estos documentos en los plazos establecidos.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de Control Interno implementado desde la Dirección y el Departamento Administrativo. • Falta de seguimiento a lo establecido en la normatividad. • Incumplimiento de las obligaciones propias de los servidores públicos. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir evidencia a esta Secretaría para su verificación y validación respectiva, el seguimiento pertinente hasta la autorización de la plantilla de personal y el tabulador de sueldos para el período del primero de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, por la Oficialía Mayor de Gobierno,</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco” no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desface en el cumplimiento de la normatividad. • Riesgos en la consecución de las metas y objetivos. • Las carencias identificadas en los controles implementados por la Libertad Centro Cultural de Apizaco limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. • Artículos 10 fracción V, y 14 fracción VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones II y III del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco". • Fracción II, anexo número uno del Manual de Normas Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Artículo 13 fracción I y 42 fracción II y VI de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021. • Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal 	<p>Preventiva:</p> <p>La Directora General de la Libertad debe girar las instrucciones necesarias a la Jefa del Departamento Administrativo, que es la encargada de la administración de los recursos humanos, financieros, planeación y programación, para que se integre y presente en los plazos establecidos la plantilla de personal, tabulador de sueldos y darle el seguimiento correspondiente hasta la conclusión y autorización por las instancias correspondientes.</p> <div style="text-align: right;"> </div>
--	---



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

**Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.**

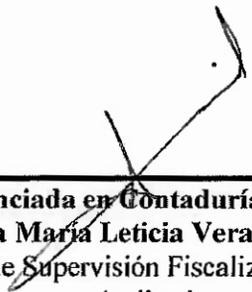
Jefa del Departamento Administrativo.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.		

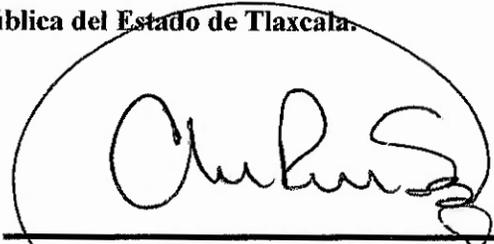
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
 Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
 Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
 Auditora.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Hoja número.	1 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De la revisión y análisis a los movimientos al padrón de personal, se observa que no se cuenta con un formato que contenga datos personales, laborales y presupuestales de los servicios públicos, como se establece en el anexo número uno de la fracción II del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable. • Deficiente desempeño en sus actividades e implementación de controles internos dentro del Patronato. • Falta de seguimiento por parte del Departamento Administrativo. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada carece de veracidad y oportunidad. • Limita la utilidad de la información. • No se tiene la certeza de los movimientos al padrón de personal. • Probable afectación al cumplimiento de metas y objetivos. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir a esta Secretaría el formato del movimiento al padrón de personal que contenga datos personales, laborales y presupuestales de los servicios públicos, como se establece en el anexo número uno de la fracción II del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco” no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p align="right"></p>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. • Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones II y III del Reglamento Interior del Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”. • Fracción II, anexo número uno del Manual de Normas Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Artículos 5 y 13 Fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021. • Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 	<p>Preventiva:</p> <p>La Directora General de la Libertad deberá instruir al Departamento Administrativo para que implementen las acciones correspondientes, que aseguren una administración eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos destinados de conformidad a lo establecido por la Oficialía Mayor de Gobierno para un formato de movimientos al padrón de personal adscrito al Patronato.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>
---	---



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$1,536.407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes

Cornejo.

Jefa del Departamento Administrativo.



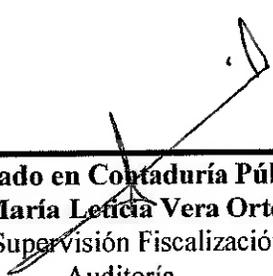
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica

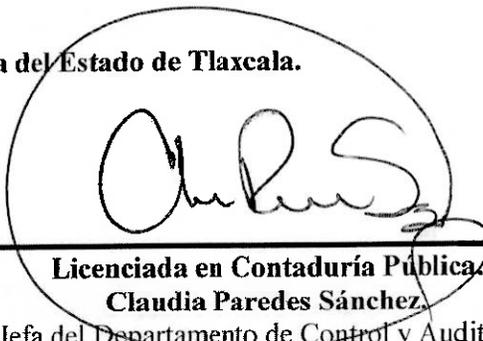
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

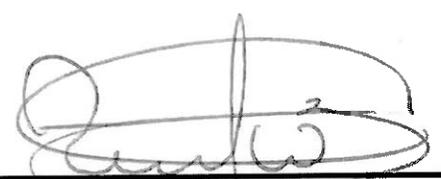
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$6,666.76

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De la revisión y el análisis que se realizó a la plantilla de personal, tabuladores de sueldos, contratos y nóminas de pago del Patronato por el período de la primera quincena de junio a la segunda quincena de diciembre de dos mil veintiuno, se observa que, a la Ciudadana Laura Hurtado Vázquez, con el puesto de intendencia se le efectuaron pagos mayores al tabulador de sueldos, determinado una diferencia por un importe total de \$6,666.76 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional), sin presentar la justificación correspondiente.</p> <p>Anexo número I.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente implementación del control interno del Patronato para el proceso de contratación y asignación de sueldos. • Falta de supervisión de la Directora General y Departamento Administrativo del Patronato. • Inobservancia de la normatividad aplicable en el capítulo de servicios personales. 	<p>Correctiva:</p> <p>El Departamento Administrativo de la Libertad Centro Cultural de Apizaco deberá remitir a esta Secretaría la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor de Gobierno y de su Patronato. En caso contrario se deberá realizar el reintegro del monto observado.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,666.76

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Efectos:

- Deficiencia en el desarrollo de las actividades del personal.
- Incumplimiento de metas y objetivos del Patronato.
- Insuficiencia presupuestal financiera.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021.
- Artículos 17 fracciones IV, V y VI, 21 fracciones II, III y V del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
- Artículos 50, 52 fracciones I y II, 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.
- Artículo 5, 13 Fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021.
- Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

Preventiva:

la Directora General de la Libertad deberá instruir al Departamento Administrativo donde se tienen que implementar controles internos en el que se puedan realizar de manera detallada todos los procesos de contratación de personal aplicando para ello la normatividad establecida, acatando para ello el techo financiero para el capítulo de servicios personales, dando observancia al tabulador de sueldos establecido en el Presupuesto de Egresos respectivo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,666.76

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

**Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.**

Jefa del Departamento Administrativo.



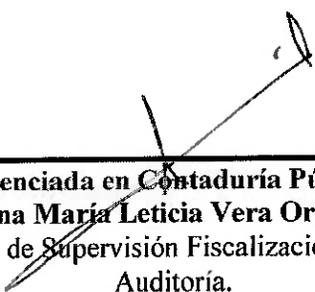
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,666.76

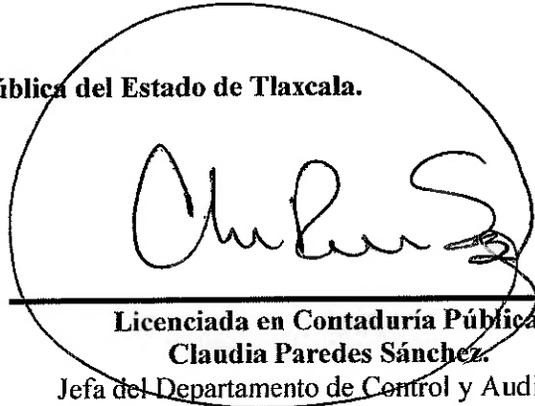
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.**
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.**
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



**Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.**
Jefe de Oficina.



**Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.**
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De la revisión y análisis a los contratos de prestación de servicios de los trabajadores adscritos a La Libertad Centro Cultural de Apizaco, por el periodo de junio a diciembre del dos mil veintiuno, se observan faltantes de contratos y algunos no se encuentran firmados por el prestador de servicios.</p> <p>Anexo número II.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente desempeño en sus actividades e implementación de controles internos dentro del Patronato. Falta de seguimiento e inobservancia de la normatividad aplicable por parte de la Dirección General y áreas respectivas. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente implementación de controles internos del Patronato. Incumplimiento de metas y objetivos del Patronato. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir a esta Secretaría de la Función Pública, para su verificación y validación respectiva los contratos faltantes y se encuentren debidamente firmados por el prestador de servicios de acuerdo al anexo número II.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco” no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. • Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones II y III del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco". • Artículo 5, 13 Fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021. • Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 	<p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General de la Libertad deberá instruir al Departamento Administrativo, implementar controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permita llevar un control adecuado de los contratos de los servidores públicos del Patronato.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 100px;"> </div>
---	---



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$1.536,407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.
Directora General.

**Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.**
Jefa del Departamento Administrativo.



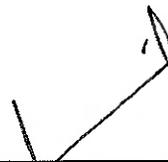
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
Monto Fiscalizado:	No aplica.
Monto de la irregularidad:	No aplica.

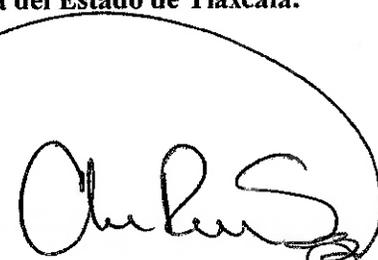
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

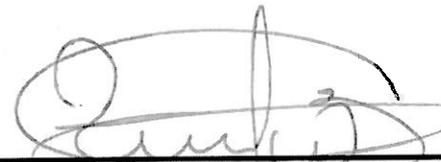
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.**
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.**
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



**Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.**
Jefe de Oficina.



**Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.**
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$12,000.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Del análisis realizado a la nómina del personal de la Libertad Centro Cultural de Apizaco por el periodo comprendido del mes de junio al mes de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, se detectó el pago de compensación quincenal de la ciudadana Jazmín Lizette Paredes Cornejo con puesto de Jefa de Departamento, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del mismo año, por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional); toda vez, que dicha compensación no es autorizada por la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor de Gobierno y de su Patronato, infringiendo lo establecida en la normatividad aplicable. Anexo número III.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable para el pago de sueldos a servidores públicos. • Irregularidad en el pago de compensaciones. • Incorrecto ejercicio de los recursos destinados al capítulo 1000. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en el desarrollo de las actividades del personal. • Incumplimiento de metas y objetivos del Patronato. 	<p>Correctiva:</p> <p>El Departamento Administrativo de la Libertad Centro Cultural de Apizaco deberá remitir a esta Secretaría la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor de Gobierno y de su Patronato. En caso contrario se deberá realizar el reintegro del monto observado.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$1,536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536.407.48
		Monto de la irregularidad:	\$12,000.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”.
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. • Artículos 10 fracción V, y 14 fracción VIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Artículos 17 fracciones IV, V y VI, 21 fracciones III y V del Reglamento Interior del Patronato “La Libertad Centro Cultural de Apizaco”. • Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 50, 52 fracciones I y II, 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021. • Artículos 13 y 42 fracción II, V y VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo el Departamento Administrativo de la Libertad Centro Cultural de Apizaco, deberá apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales que establezca el Poder Ejecutivo por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas; así mismo deberá, cubrir los pagos en los términos autorizados en el tabulador de sueldos que apruebe la Oficialía Mayor de Gobierno y de su Patronato.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>
--	---

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$12,000.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzli.
 Directora General.

Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.
 Jefa del Departamento Administrativo.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
		Monto de la irregularidad:	\$12.000.00

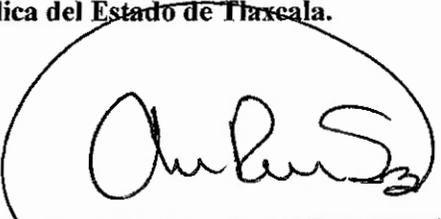
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

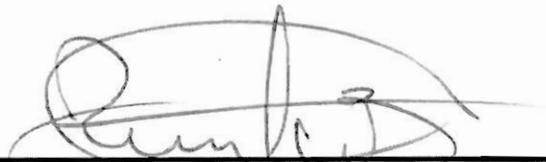
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
 Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
 Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
 Auditora.

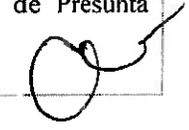


**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,899.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Derivado del análisis a la balanza de comprobación por el periodo comprendido de los meses de junio a diciembre de dos mil veintiuno, se observa lo siguiente:</p> <p>I. De la revisión al pago de impuestos, se identificó que estos no se realizan en tiempo y forma originando el pago de recargos y actualizaciones por un importe de \$6,899.00 (seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), registrando al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" como deudor en la cuenta número 1123-01-010 siendo incorrecto, toda vez que es responsabilidad de la Jefa del Departamento Administrativo de la Libertad Centro Cultural de Apizaco, realizar el pago de impuestos en los plazos establecidos en las leyes respectivas.</p> <p>Anexo número IV.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones.Inobservancia de la normatividad aplicable.	<p>Correctiva:</p> <p>Se deberán realizar la reclasificación contable y responsabilizar a la Jefa de Departamento de la Libertad Centro Cultural de Apizaco, por no realizar en tiempo y forma el pago de recargos y actualizaciones, así mismo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> 



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,899.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Efectos:

- No se tiene la certeza que la documentación comprobatoria cumpla con la normatividad.
- El Patronato es sujeto de observaciones por parte de entes fiscalizadores.
- Probable afectación al cumplimiento de metas y objetivos.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021.
- Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones III y V del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
- Artículos 293 último párrafo 297 y 320 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 13 Fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021.

Preventiva:

La Directora General de la Libertad Centro Cultural de Apizaco, deberá instruir al área que corresponda a efecto de que se implemente las medidas de control que permitan dar cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás normatividad aplicable en la materia evitando en ello el pago de cargas improcedentes que generen mal uso de los recursos.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$1.536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
Monto de la irregularidad:	\$6.899.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".

Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.

Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes

Cornejo.

Jefa del Departamento Administrativo.



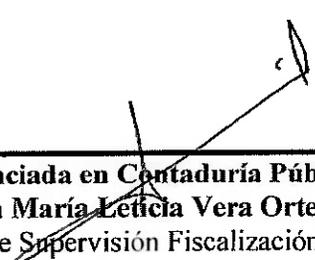
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$6,899.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.**
Directora de Supervisión Fiscalización Control y
Auditoría.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sanchez.**
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



**Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.**
Jefe de Oficina.



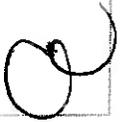
**Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.**
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
		Monto de la irregularidad:	\$32.198.15

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Derivado del análisis y revisión que se realizó a la información financiera de La Libertad Centro Cultural de Apizaco por el periodo comprendido de los meses de junio a diciembre de dos mil veintiuno, se observa lo siguiente:</p> <p>I. En la balanza de comprobación al 31 de diciembre de dos mil veintiuno, refleja un saldo de \$32,198.15 (treinta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 15/100 Moneda Nacional), en la cuenta número 2162 "Fondos en administración a corto plazo", de lo cual no se presentó documentación que soporte su origen y depuración respectiva.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control interno implementado en los procesos de integración de la documentación comprobatoria. • Falta de seguimiento y supervisión por parte de la Dirección General y Departamento Administrativo del Patronato. • Inobservancia de la normatividad aplicable. 	<p>Correctiva:</p> <p>Presentar a este Órgano de Control la integración documental del saldo observado, así mismo la Dirección General deberá instruir al Jefe de Departamento Administrativo, que todo registro contable debe ser soportado documentalmente.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>





**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$32,198.15

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Efectos:

- No se tiene la certeza que la documentación comprobatoria cumpla con la normatividad.
- El Patronato es sujeto de observaciones por parte de entes fiscalizadores.
- Probable afectación al cumplimiento de metas y objetivos.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021.
- Artículos 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 17 fracciones IV y VI, 21 fracciones III y V del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
- Artículos 309 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.

Preventiva:

La Directora General, deberá instruir al Departamento Administrativo, establecer e implementar controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permitan llevar un control adecuado en la integración documental en cada uno de los registros contables.

Presentar a este Órgano de Control la integración documental del saldo observado, así mismo la Dirección General deberá instruir al Jefe de Departamento Administrativo, que todo registro contable debe ser soportado documentalmente.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$1,536.407.48
Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
Monto de la irregularidad:	\$32.198.15

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.

Licenciada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.

Directora General.

**Contadora Pública Jazmín Lizette Paredes
Cornejo.**

Jefa del Departamento Administrativo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$32,198.15

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
Monto de la irregularidad:	\$ 45.462.44		

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>La cuenta número 2117-3981 Impuestos Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral registra un saldo en la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno por \$45,462.44 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 44/100 Moneda. Nacional.), correspondiente al registro del impuesto del 3 % sobre nómina del periodo enero a diciembre de 2020.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normatividad aplicable respecto a las provisiones contables. • Incorrecto ejercicio de los recursos destinados a la partida 3981. • Falta de responsabilidad del área administrativa. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de actualizaciones y recargos. • Incorrecto ejercicio de los recursos asignados. • Se desconoce el uso y destino del recurso. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir a esta Secretaría el documento que compruebe el pago del impuesto del 3% Sobre Nómina correspondiente al ejercicio 2020.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
		Monto de la irregularidad:	\$ 45.462.44

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 19, 20 fracción IV y 21 Fracción III y V del Reglamento Interior del Patronato Cultural La Libertad de Apizaco. • Artículos 132 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 5 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>Preventiva:</p> <p>El Patronato deberá establecer e implementar controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permitan llevar un control adecuado de los pagos de impuestos y que estos se realicen en tiempo y forma.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$ 45,462.44

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatz
Directora General.

Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
Jefa del Departamento Administrativo.



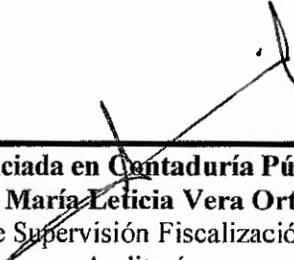
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$ 45,462.44

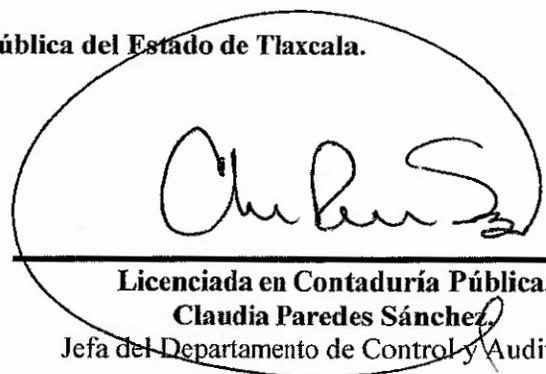
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

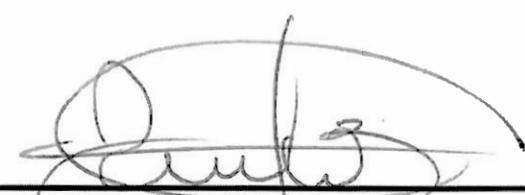
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
Auditora.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Auditada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>No se registró la provisión del Impuesto Sobre Nóminas correspondiente al periodo enero a diciembre de dos mil veintiuno, además de que no se cuenta con evidencia de que haya sido enterado ante las instancias correspondientes.</p> <p>Mediante oficio LCC/061/2022 de fecha 9 de marzo de dos mil veintidós La Directora General, envía como propuesta de solventación a la observación preliminar tres pólizas diario con numeral D00066, D00067 y D00068 de fecha 31 de diciembre de 2021, que no se encuentran en los registros contables proporcionados por la la revisión; modificando el resultado del ejercicio, entendiéndose que se lleva doble contabilidad ya que la cuenta pública del último trimestre del ejercicio auditado ya fue entregada al Órgano de Fiscalización Superior.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable respecto a las provisiones contables. • Incorrecto ejercicio de los recursos destinados a la partida 3981. • Falta de responsabilidad del área administrativa. 	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá remitir a esta Secretaría el registro contable correcto y el documento que compruebe el pago del impuesto.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; esta Secretaría iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div align="right"> </div>

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Auditada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecto ejercicio de los recursos asignados. • Se desconoce el uso y destino del recurso. • Pago de actualizaciones y recargos. <p>Fundamento legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 19, 20 fracción IV y 21 Fracción III y V del Reglamento Interior del Patronato Cultural La Libertad de Apizaco. • Artículos 132 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 5 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>Preventiva:</p> <p>El Patronato deberá establecer e implementar controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permitan llevar un control adecuado de sus pagos de impuestos y que estos sean realizados en tiempo y forma.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Auditada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí
 Directora General.

Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
 Jefa del Departamento Administrativo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

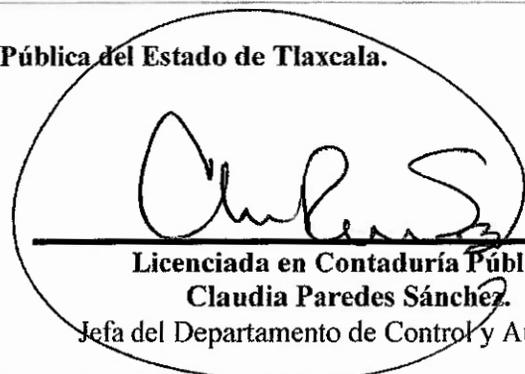
Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	No aplica.

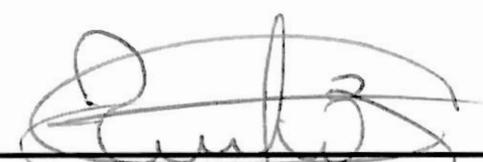
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Auditada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

~~
Licenciada en Contaduría Pública
Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.~~


Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.


Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
Auditora.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	11.
Monto Fiscalizable:	\$1,536.407.48
Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
Monto de la irregularidad:	\$13.698.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del capítulo de Servicios Personales refleja un presupuesto devengado y pagado por la cantidad de \$1,536,407.48 (un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos siete pesos 48/100 Moneda Nacional), sin embargo, el presupuesto modificado presenta un importe de \$1,522,709.17 (un millón quinientos veintidós mil setecientos nueve pesos 17/100 Moneda Nacional), originando un sobregiro por un monto de \$13,698.31 (trece mil seiscientos noventa y ocho pesos 31/100 Moneda Nacional); Por lo que se deberá corregir el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable. • Falta de responsabilidad del área administrativa. • Registros contables incorrectos. 	<p>Correctiva: Realizar las adecuaciones correctamente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado Analítico de Ingresos y presentar Evidencias de las correcciones a dichos Estados.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; esta Secretaría iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> 

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	11.
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$13,698.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información no es pertinente, clara, confiable y oportuna. • Deficiencias en el registro de operaciones. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 23 Fracción III del Reglamento Interior del Patronato Centro Cultural la Libertad Apizaco. • Artículo 5 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>Preventiva:</p> <p>El Patronato deberá establecer e implementar controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permitan llevar un control adecuado de sus registros.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	11.
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$13,698.31		

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatz
 Directora General.

Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
 Jefa del Departamento Administrativo.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	11.
		Monto Fiscalizable:	\$1.536.407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1.536.407.48
		Monto de la irregularidad:	\$13.698.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro revisado: Capitulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
 Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
 Jefe de Oficina.

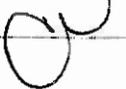
Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
 Auditora.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Del análisis a las nóminas de pago de sueldos y salarios se observa que el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta es incorrecto debido a que no se aplicó el subsidio al empleo como se establece los en los artículos 96 y decimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las disposiciones fiscales para la determinación de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso aplicación incorrecta de las mismas. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El no aplicar el subsidio al empleo perjudica al trabajador que percibe un sueldo bajo, ya que no se le concede el apoyo económico para complementar su ingreso, asimismo el subsidio es acreditable al impuesto sobre la renta a pagar a cargo del Patronato. 	<p>Correctiva:</p> <p>Se deberá de instruir a la persona encargada de elaborar la nómina, cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta las realice de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>



<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 94, 96 y decimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículos 17 fracción I y 21 fracción X del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco. • Artículo 13 fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General del Patronato, deberá instruir al área encargada de realizar los pagos de nómina y los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta con el propósito de implementar los controles necesarios y las capacitaciones y/o actualizaciones en materia fiscal para que los mismos se realicen de acuerdo a lo que se establece en las disposiciones jurídicas aplicables y evitar que se generen contingencias y/o sanciones de las autoridades fiscales, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.
 Directora General.

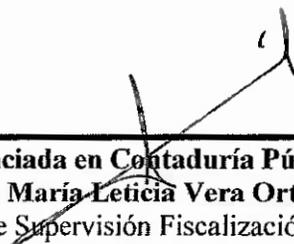
Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
 Jefa del Departamento Administrativo.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

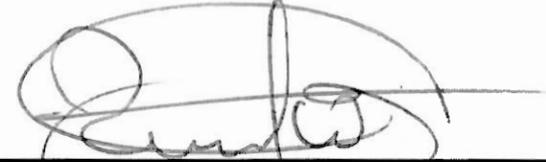
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
 Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
 Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
 Auditora.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$5,494.87

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Derivado de la revisión practicada al cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los pagos proporcionales de aguinaldo a personal del Patronato, se observa que las mismas no se realizaron en apego a lo establecido a los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; determinando una diferencia por enterar al Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$5,494.87 (cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 87/100 Moneda Nacional).</p> <p>Las diferencias determinadas representan omisiones en el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de retenciones de sueldos y salarios lo que implica que el mismo es susceptible de recibir sanciones pecuniarias por parte de las autoridades fiscales en perjuicio del patrimonio del Patronato, mismo que podría afectar el cumplimiento de las metas y objetivos planteadas en el Programa Operativo Anual de este.</p> <p>Anexo número V.</p>	<p>Correctiva: Deberán revisar analizar y en su caso corregir los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en apego a las disposiciones fiscales aplicables para el ejercicio dos mil veintiuno con el propósito de realizar las declaraciones complementarias ante el Servicio de Administración Tributaria, que permitan corregir las irregularidades cometidas en la determinación del impuesto, y minimizar el impacto de una posible sanción por conducto de las autoridades fiscales en perjuicio del patrimonio del Patronato; por lo que deberán remitir a esta Secretaría evidencia documental de las acciones correctivas que se hayan realizado para su revisión correspondiente.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya</p>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$5,494.87

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las disposiciones fiscales para la determinación de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso aplicación incorrecta de las mismas. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de recargos y/o actualizaciones por las diferencias en el cálculo de las retenciones. La determinación incorrecta de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta representa un potencial riesgo para recibir sanciones por parte de las autoridades fiscales. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículos 17 fracción I y 21 fracción X del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco. Artículo 13 fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General del Patronato, deberá instruir al área encargada de realizar los pagos de nómina y los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta con el propósito de implementar los controles necesarios y las capacitaciones y/o actualizaciones en materia fiscal para que los mismos se realicen de acuerdo a lo que se establece en las disposiciones jurídicas aplicables y evitar que se generen contingencias y/o sanciones de las autoridades fiscales, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas.</p>



<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$5,494.87

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.
 Directora General.

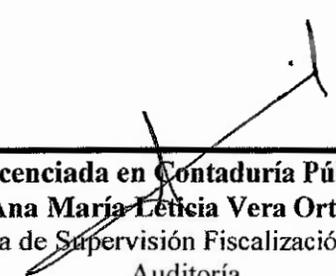
Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
 Jefa del Departamento Administrativo.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$5,494.87		

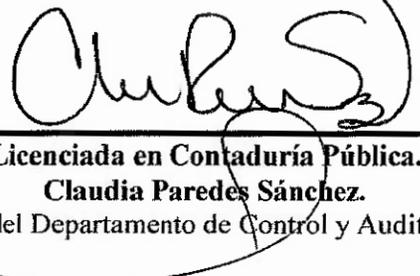
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.
 Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.
 Jefe de Oficina.



Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.
 Auditora.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	I de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$19,250.63

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Se identifica registro por pago proporcional de aguinaldo a los ex empleados del Patronato: Guillermina Reyes Posadas, Mario Alberto Bojalil Bojalil y Miriam Montiel Morales por un importe total de \$17,817.99 (diecisiete mil ochocientos diecisiete pesos 99/100 Moneda Nacional), los cuales no cuentan con el comprobante fiscal digital y documentación que ampare la recepción del pago; además se determinó que no se retuvo el Impuesto Sobre la Renta por el pago de aguinaldo por la cantidad de \$1,432.64 (mil cuatrocientos treinta y dos pesos 64/100 Moneda Nacional)</p> <p>Anexo número VI.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la integración del soporte documental de las pólizas. • El personal administrativo desconoce la normatividad aplicable para la integración de la documentación soporte. • Falta de supervisión en el desarrollo de las actividades del personal operativo del Patronato. 	<p>Correctiva: Se deberá remitir a esta Secretaría los comprobantes Fiscales por el pago proporcional de Aguinaldo a ex empleados del Patronato y comprobantes del entero al Servicio de Administración Tributaria del impuesto retenido al trabajador por pago de aguinaldo.</p> <p>Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Revisión:	VICI/21-18.
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
		Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
		Monto de la irregularidad:	\$19,250.63

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecta comprobación del ejercicio de los recursos asignados. • No se tiene la veracidad de las erogaciones registradas. • La información generada en las pólizas de registro carece de veracidad y certeza. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículo 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículo 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 17 fracción I y 21 fracción X del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco. • Artículos 12 fracción IV y 13 fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. 	<p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General del Patronato deberá implementar las medidas de control necesarias para el ejercicio de los recursos; tales como supervisar, vigilar y organizar las erogaciones realizadas bajo el concepto de servicios personales con la finalidad de que se encuentren debidamente soportados con comprobantes fiscales.</p> <div style="text-align: right;"> </div>



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	14
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$19,250.63

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Patronato "Centro Cultural La Libertad de Apizaco".

Licenciada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi.
Directora.

Jazmín Lizette Paredes Cornejo.
Jefa del Departamento Administrativo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Revisión:	VICI/21-18.
Número de Observación:	14
Monto Fiscalizable:	\$1,536,407.48
Monto Fiscalizado:	\$1,536,407.48
Monto de la irregularidad:	\$19,250.63

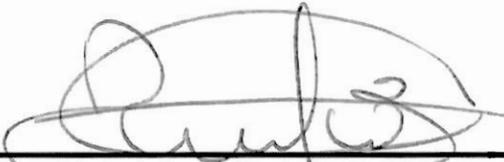
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Ana María Leticia Vera Ortega.**
Directora de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría.



**Licenciado en Contaduría Pública.
Carlos Pérez Hernández.**
Jefe de Oficina.



**Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.**
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



**Licenciada en Administración de Empresas.
Irma Patricia López Moreno.**
Auditora.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 1
Número de Revisión:	VICI/21-18.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Entidad Revisada: Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Rubro Revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	Ejercicio Presupuestal: junio-diciembre 2021.

ANEXOS.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Inspección número:	VICI/21-18.	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-diciembre.
Rubro u operación revisada:	Tabulador de sueldos y nóminas.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Tipo de cédula:	Anexo I.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pago de mayor importe en nóminas.		

Nombre.	Puesto.	Mes.	Tabulador de sueldos 2021.			Nóminas 2021.			Diferencia.
			Sueldo mensual.	Impuesto Sobre la Renta.	Total mensual neto.	Sueldo mensual.	Impuesto Sobre la Renta.	Total mensual neto.	
Laura Hurtado Vázquez.	Intendente.	Junio.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Julio.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Agosto.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Septiembre.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Octubre.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Noviembre.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Diciembre.	5,593.43	338.27	5,255.16	6,393.44	425.32	5,968.12	800.01
		Gratificación fin de año.	7,457.90	216.18	7,241.72	8,524.59	329.82	8,194.77	1,066.69
		Sumas:	\$ 46,611.91	\$ 2,584.07	\$ 44,027.84	\$ 53,278.67	\$ 3,307.06	\$ 49,971.61	\$ 6,666.76



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Inspección número:	VICI/21-18	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-diciembre.
Rubro revisado:	Contratos de servicios personales.	Subcuenta revisada:	Contratos junio- diciembre 2021.
Tipo de cédula:	Anexo II.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción de alcance de la cedula:	Contratos Junio- Diciembre 2021.		

Nombre	Faltan Contratos.
Amalia Romero Salas.	Junio - Agosto 2021.
Arturo Chazaro Flores.	Junio-septiembre 2021.
Félix Jorge González Barrios.	Junio - Agosto 2021.
Gloria Miravete Barrios.	Junio-Septiembre 2021.
Jazmín Lizette Paredes Cornejo.	Junio - Agosto 2021.
Jesús Rogelio Paredes Olvera.	Octubre-Diciembre 2021.
Laura Vázquez Hurtado.	Junio - Agosto 2021.
Marco Antonio Guevara López.	Noviembre-Diciembre 2021. debidamente firmados por el trabajador.
María del Rocío Rodríguez Rodríguez.	Octubre-Diciembre 2021. debidamente firmados por el trabajador.
Maricela Bernardina Ilhuicatzí Xopa.	Junio Octubre 2021.
Rafael López Manjarrez.	Septiembre, Noviembre y Diciembre 2021 debidamente firmados por el trabajador.
Guillermina Reyes Posadas.	Junio-Septiembre 2021.
Wendy Vázquez Morales.	Octubre 2021.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Inspección número:	VICI/21-18	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-Diciembre.
Rubro u operación revisada:	Servicios Personales.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Tipo de cédula:	Anexo III.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pago de compensación no autorizada.		

Quincena.	Nombre.	Póliza.	Fecha.	Salario Base Quincenal.	Compensación.	Impuesto Sobre la Renta Retenido.	Total.
11	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00112	21/06/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
12	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00127	16/07/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
13	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00129	19/07/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
14	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00132	30/07/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
15	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00162	16/08/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
16	Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00200	26/08/2021	\$ 10,313.52	\$ 2,000.00	\$ 1,919.13	\$ 10,394.39
Sumas:				\$ 61,881.12	\$ 12,000.00	\$ 11,514.78	\$ 62,366.34



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Inspección número:	VICI/21-18	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-Diciembre.
Rubro u operación revisada:	Pago de Impuestos.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Tipo de cédula:	Anexo IV.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pago de actualización y recargos.		

Mes.	Poliza.	Fecha.	Impuesto.	Actualización.	Recargos.	Total.
Junio.	E0012	31/12/2021	\$ 15,532.00	\$ 531.00	\$ 1,417.00	\$ 17,480.00
Julio.	E0013	30/12/2021	\$ 14,712.00	\$ 413.00	\$ 1,112.00	\$ 16,237.00
Agosto.	E0014	31/12/2021	\$ 20,504.00	\$ 532.00	\$ 1,237.00	\$ 22,273.00
Septiembre.	E0009	31/12/2021	\$ 13,645.00	\$ 272.00	\$ 614.00	\$ 14,531.00
Octubre.	E0010	30/12/2021	\$ 13,857.00	\$ 158.00	\$ 412.00	\$ 14,427.00
Noviembre.	E0011	31/12/2021	\$ 13,645.00	\$ -	\$ 201.00	\$ 13,846.00
			\$ 91,895.00	\$ 1,906.00	\$ 4,993.00	\$ 98,794.00
			Sumas:	\$ 6,899.00		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Inspección número:	VICI/21-18	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-Diciembre.
Rubro revisado:	Impuesto sobre la Renta de Aguinaldo.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Tipo de cédula:	Anexo V.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción de Alcance de la cédula:	Calculo del Impuesto sobre la renta no calculado conforme al articulo 96 de la LISR y 174 del RLISR.		

Nombre.	Póliza.	Fecha.	Aguinaldo.	Impuesto calculado por la SFP.	Impuesto retenido.	Impuesto no retenido.
Felix Jorge Gonzalez Barrios.	C00259	31/12/2021	\$ 11,426.32	\$ 1,597.30	\$ 821.00	\$ 776.30
Amalia Romero Rosas.	C00259	31/12/2021	\$ 8,970.16	\$ 892.41	\$ 378.30	\$ 514.11
Rafael Lopez Manjarrez.	C00259	31/12/2021	\$ 5,902.96	\$ 303.00	\$ 88.44	\$ 214.56
Arturo Chazaro Flores.	C00259	31/12/2021	\$ 7,176.59	\$ 497.42	\$ 183.16	\$ 314.26
Jazmin Lezette Paredes Cornejo.	C00257	31/12/2021	\$ 16,043.25	\$ 3,003.61	\$ 1,807.79	\$ 1,195.82
Jesus Rogelio Paredes Olvera.	C00257	31/12/2021	\$ 6,875.68	\$ 894.36	\$ 153.68	\$ 740.68
Laura Vazquez Hurtado.	C00257	31/12/2021	\$ 8,524.59	\$ 789.04	\$ 329.82	\$ 459.22
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuactzi.	C00257	31/12/2021	\$ 13,575.56	\$ 2,560.61	\$ 1,280.69	\$ 1,279.92
Sumas:						\$ 5,494.87



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Inspección número:	VICI/21-18	Ejercicio presupuestal:	2021
Ente revisado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".	Período:	Junio-Diciembre.
Rubro revisado:	Impuesto Sobre la Renta y Pago de Aguinaldo.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Tipo de cédula:	Anexo VI.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción de alcance de la cédula:	Falta de comprobante fiscal del pago proporcional de aguinaldo y enetero del impuesto sobre la renta.		

Num.	Nombre	Póliza	Fecha	Aguinaldo pagado	Impuesto no retenido
1	Guillermina Reyes Posadas	C00258	31/12/2021	\$ 3,339.02	\$ 41.62
2	Mario Alberto Bojalil Bojalil	C00258	31/12/2021	\$ 9,602.84	\$ 1,626.23
3	Miriam Montiel Morales	C00258	31/12/2021	\$ 4,297.30	\$ 343.62
	Total			\$ 17,239.16	\$ 2,011.47
	Impuesto Retenido				\$ 578.83
	Impuesto por enterar				\$ 1,432.64